



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 10 MAR 2014

0008

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0004798/2012, por el cual se solicitó la contratación del servicio de retiro de residuos patogénicos, para el Senado de la Nación, la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 220/222, el Memorándum HSN: 0005938/2014 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 228 y lo dispuesto por los Decretos DP -632/02 y DP - 209/10, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, como resultado de la Contratación Directa (t.s) N° 16/2012 se emitió la Disposición DA N° 0019/2013, librándose la Orden de Compra Nro. 40/2013, a favor de la firma SOMA S.A.;

Que, a fs. 196 la Dirección de Administración informa que el día 26 de junio de 2014 opera el vencimiento de la Orden de Compra mencionada;

Que, a fs. 197 el Departamento de Higiene y Seguridad, informa la necesidad de continuar con el prealudido servicio;

Que, a fs. 220/222, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7° de la ley 19.549.

Que, a fs. 232 obra Comprobante de Compromiso, proporcional a 6 meses del 2014;

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP - 632/02).



**HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Que, de acuerdo a lo normado por el Decretos DP-209/10, el suscripto es competente para el dictado del presente.

**POR ELLO**

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**  
**D I S P O N E :**

**ARTÍCULO 1°:** Procédase a la prórroga de la Orden de Compra Nro. 40/2013, por la contratación del servicio de retiro de residuos patogénicos para el Senado de la Nación, emitida a favor de la firma SOMA S.A., por un importe de PESOS SIETE MIL OCHENTA (\$7.080,00), en iguales condiciones a las pactadas originalmente en la precitada Orden de Compra cuya vigencia será desde el 27 de Junio de 2014 hasta el 26 de Junio de 2015 inclusive.

**ARTÍCULO 2°:** Habiéndose imputado el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$3.540,00) impútese la suma restante a las partidas presupuestarias y ejercicios correspondientes y notifíquese a través de la Subdirección de Compras a la empresa mencionada.

**ARTÍCULO 3°:** Emítase la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

**DISPOSICIÓN DA N°**

**0008**

t.1.



Cdr. MARIO ROBERTO NITTI  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
H. SENADO DE LA NACIÓN